



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUN 2023

Expte. N° 24.715/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Cora PLACCO, Secretaria del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nota de renuncia interpuesta por el alumno Cristian Agustín TORRES, DNI N° 41.445.197, a la Beca de Formación que desempeñaba en la mencionada Secretaría, a partir del 24 de abril de 2023, por haber aceptado una oferta laboral que genera incompatibilidad con el régimen de Becas de Formación.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja aceptar la renuncia presentada.


Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el alumno Cristian Agustín TORRES, DNI N° 41.445.197, a la Beca de Formación que desempeñaba en la Secretaría del Consejo Superior de esta Universidad, con efecto al 24 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0887-2023